

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica del Estado Nacional que tiene como misión primaria la regulación y control de los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mercado de capitales.

En ese sentido, corresponde al Organismo velar por la transparencia de los mercados y la correcta formación de precios en los mismos, y la protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en resguardo del derecho del consumidor.

Dentro del marco jurídico determinado por la nueva Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, el Organismo busca promover el desarrollo del mercado de capitales en forma equitativa, eficiente y transparente, favorecer la participación de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, minimizando el riesgo sistémico, fomentando una sana y libre competencia y creando mecanismos que permitan garantizar la eficaz asignación del ahorro hacia la inversión.

La acción de la CNV se proyecta sobre las sociedades que emiten valores negociables para ser colocados de forma pública, sobre los mercados secundarios e intermediarios en dichos mercados, sobre la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sus mercados y cámaras de compensación, y sobre sus intermediarios.

Como parte de los desafíos que encara el Organismo, se continúa avanzando hacia la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, impulsando los mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, con los más altos estándares de tecnología.

A la vez, se busca la simplificación de la negociación para los usuarios a los fines de poder lograr una mayor liquidez y competitividad, en pos de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.

Para cumplir con sus objetivos, la CNV realiza actividades de regulación, autorización, registro, supervisión, fiscalización, inspección, y aplica sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales: los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, otros instrumentos y operaciones autorizados, los mercados, las personas físicas y/o jurídicas inscriptas dentro de los registros correspondientes que lleva el Organismo. Abarca las actividades de negociación, de colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, custodia y depósito colectivo de valores negociables, las de administración y custodia de productos de inversión colectiva, las de calificación de riesgos, auditorías y todas aquellas que, a criterio del Organismo, corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales.

En su carácter de ente regulador, el Organismo dicta e instrumenta nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado y la protección del público inversor, contando con facultades para establecer las disposiciones que fueren necesarias para complementar las que surgen de las diferentes leyes y decretos aplicables.

En el desempeño de su función fiscalizadora, la CNV recibe y analiza un importante volumen de información de y sobre los participantes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público, generando y garantizando con ello las condiciones que hagan posible que el público inversor pueda acceder a información relevante en materia de inversiones, orientando el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales hacia la inversión con fines productivos e integrados al mercado mundial.

El ejercicio de las facultades de fiscalización y control del Organismo se ve fortalecido por la mayor presencia y supervisión de la CNV, a través de las inspecciones programadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización que alcanza a todas las áreas operativas.

Además de las inspecciones de rutina, el Organismo realiza verificaciones en forma conjunta con otros organismos reguladores cuando las circunstancias lo aconsejan, y sanciona los incumplimientos normativos en materia de prevención del lavado de dinero, sin perjuicio de los sumarios administrativos instruidos por la eventual transgresión de otras normas legales y reglamentarias.

Asimismo, la CNV lleva a cabo las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por el Organismo.

En el marco del desarrollo de las funciones de supervisión, con la finalidad de garantizar los intereses de los accionistas minoritarios y/o tenedores de títulos valores sujetos a oferta pública, la CNV puede designar veedores con facultad de veto de las resoluciones adoptadas por los órganos de administración de la entidad, separar a los órganos de administración de la emisora, recabar el auxilio de la fuerza pública, requerir al juez competente el allanamiento de lugares privados, reclamar judicialmente el cumplimiento de sus decisiones, denunciar delitos o constituirse en parte querellante y solicitar todo tipo de información a organismos públicos y a cualquier persona física o jurídica que considere necesaria.

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Asimismo, lleva el registro de todos los sujetos autorizados para ofertar y negociar públicamente valores negociables, establece las normas a que deben ajustarse los mismos y quienes actúen por cuenta de ellos, como asimismo establece las normas mínimas de capacitación que debe acreditar el personal de los agentes registrados o las personas físicas y/o jurídicas que desempeñen tareas vinculadas con el asesoramiento al público inversor; así como también los requerimientos patrimoniales que deben acreditar las personas físicas y jurídicas sometidas a su fiscalización.

Por otra parte, organiza y administra archivos y antecedentes sobre la actividad del Organismo o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de integrarse en las redes informativas que los involucran.

En este sentido, participa en la celebración de convenios de cooperación con otros organismos de contralor permitiendo el intercambio de información, la promoción y el impulso de actividades conjuntas, la instrumentación de mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía.

Con el fin de incrementar la cultura financiera a partir de la difusión y la educación, y promover la participación en el mercado de capitales, organiza distintas jornadas y/o seminarios a nivel nacional.

Cabe destacar la proyección internacional de la CNV, por cuanto participa como miembro activo en reuniones de Directorio de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), en el Comité 6 de Calificadoras de Riesgo del mismo Organismo; en las reuniones del Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes (GEM, por sus siglas en inglés); en las reuniones del Consejo de Reguladores de Valores de América (COSRA, por sus siglas en inglés), junto con el Comité Regional Interamericano (IARC, por sus siglas en inglés); y, en eventos organizados por el Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Para el desarrollo de sus actividades el Organismo se financia conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.831, entre otros recursos, con los provenientes de las multas que imponga y los percibidos en concepto de tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y otros servicios cuyos montos son fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a propuesta de la Comisión Nacional de Valores; y las donaciones o legados que se le confieren y las rentas de sus bienes. El Organismo goza de amplias facultades para asignar y redistribuir los fondos que le correspondan.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el año 2016 son los siguientes:

- Revisar y actualizar el marco normativo con el objeto de fomentar la participación en el mercado de capitales, facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones, fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los estándares internacionales relativos a la regulación de los mercados de capitales y el mantenimiento de mercados justos, transparentes y eficientes.
- Velar por el manejo adecuado del riesgo sistémico, disminuir la dependencia de los mercados financieros del país de las calificaciones de riesgo provistas por los agentes de calificación de riesgo, profundizando su control, transparencia y fiscalización.
- Fortalecer las tareas de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, minimizando los riesgos de incumplimiento y contribuyendo, desde su ámbito de competencia, a fomentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable; continuar con el desarrollo de planes anuales de verificaciones externas logrando una mayor presencia y supervisión sobre las entidades y sujetos bajo la órbita de control del Organismo.
- Continuar con las acciones tendientes a prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, como sujeto obligado en los términos del Artículo 20 de la Ley N° 25.246. Asimismo, desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización e inspección "in situ" contenidas en el plan de

inspecciones del Organismo, como así también aquellas a ser realizadas de forma conjunta con la Unidad de Información Financiera en el marco del deber de colaboración.

- Promover la apertura de delegaciones regionales con el objeto de lograr un mayor desarrollo y distribución geográfica del mercado de capitales, y de facilitar el acercamiento y contacto directo con los participantes del mercado y su fiscalización, como parte del proceso de federalización en el marco de sus funciones regulatorias.
- Impulsar políticas de difusión, educación y atención personalizada del inversor, mediante el desarrollo de distintos programas específicos que permitan un mayor conocimiento del mercado de capitales, faciliten tanto la inversión en los distintos productos que ofrece el mismo como el financiamiento de nuevos proyectos, y fomenten el desarrollo de la economía local, regional y nacional.
- Afianzar la implementación de políticas de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento de la calidad y la transparencia de gestión y continuando con la redefinición de los procesos internos bajo el nuevo esquema que define la Ley N° 26.831.
- Coordinar acciones con diversos actores públicos, para el desarrollo del mercado de capitales, atendiendo entre otros aspectos la firma de convenios que permitan establecer circuitos de información entre diferentes organismos de control, dotando de mayor poder y eficiencia la labor.
- Avanzar con la política de inversiones en nuevas tecnologías de informática y comunicación, de acuerdo con el Plan Estratégico Informático, aplicadas a la interconexión de las distintas sedes del Organismo y de éstas con los mercados, y a la fiscalización de los sujetos regulados.
- Favorecer la generación de sistemas informáticos de gestión con bases de datos específicas que permitan el análisis estadístico de los datos obtenidos.
- Asimismo, continuar con la implementación de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, con los más altos estándares de tecnología.
- Fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios generando las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Mantener la representatividad nacional en las organizaciones internacionales y en los foros, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de Memorandos de Entendimiento con entidades similares de control de la oferta pública de valores de países extranjeros.
- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado con que cuenta la Comisión Nacional de Valores y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación obrante en los archivos del Organismo a fin de su preservación y conservación, y en especial, lo que hace a la preservación de la memoria institucional del Organismo.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
	4	8 Seguros y Finanzas	170.557.000
TOTAL			170.557.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	170.557.000
Gastos en Personal	137.798.000
Personal Permanente	85.731.000
Servicios Extraordinarios	843.000
Asistencia Social al Personal	1.421.000
Personal contratado	49.803.000
Bienes de Consumo	1.103.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	200.119
Productos de Papel, Cartón e Impresos	246.956
Otros Bienes de Consumo	655.925
Servicios No Personales	26.422.000
Servicios Básicos	1.779.360
Alquileres y Derechos	2.622.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.189.040
Servicios Técnicos y Profesionales	3.577.990
Servicios Comerciales y Financieros	1.524.800
Pasajes y Viáticos	2.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.076.000
Otros Servicios	6.652.810
Bienes de Uso	5.000.000
Maquinaria y Equipo	4.436.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	289.000
Activos Intangibles	275.000
Transferencias	234.000
Transferencias al Exterior	234.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	17.977.000
Ingresos No Tributarios	17.977.000
II) Gastos Corrientes	165.557.000
Gastos de Consumo	165.323.000
Transferencias Corrientes	234.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-147.580.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	5.000.000
Inversión Real Directa	5.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	17.977.000
VII) Gastos Totales (II + V)	170.557.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-152.580.000
IX) Contribuciones figurativas	152.580.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	170.557.000
Ingresos No Tributarios	17.977.000
Tasas	16.477.000
Otras	16.477.000
Multas	1.500.000
Multas por Infracciones	1.500.000
Contribuciones Figurativas	152.580.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	152.580.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	152.580.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	170.557.000	188	0
TOTAL			170.557.000	188	0

PROGRAMA 16 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa de la Comisión Nacional de Valores cuenta con una única actividad abocada al cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización, con jurisdicción en toda la República Argentina y con competencias establecidas en la siguiente normativa:

A partir de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 incorporó nuevas funciones y objetivos a los ya desarrollados, entre los que se destacan:

- Realizar actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.
- Promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.
- Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tutiva del derecho del consumidor.
- Promover el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas.
- Propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación.
- Fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Atender también las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores.

- Atender el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.
- Dictar normas complementarias en materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscalizar su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	225
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	192
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Fondo Común de Inversión	25
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	115
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	8
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	730
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	46
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	24
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	272
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	550
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	360
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	697

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	170.557.000
Gastos en Personal	137.798.000
Personal Permanente	85.731.000
Servicios Extraordinarios	843.000
Asistencia Social al Personal	1.421.000
Personal contratado	49.803.000
Bienes de Consumo	1.103.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	200.119
Productos de Papel, Cartón e Impresos	246.956
Otros Bienes de Consumo	655.925
Servicios No Personales	26.422.000
Servicios Básicos	1.779.360
Alquileres y Derechos	2.622.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.189.040
Servicios Técnicos y Profesionales	3.577.990
Servicios Comerciales y Financieros	1.524.800
Pasajes y Viáticos	2.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.076.000
Otros Servicios	6.652.810
Bienes de Uso	5.000.000
Maquinaria y Equipo	4.436.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	289.000
Activos Intangibles	275.000
Transferencias	234.000
Transferencias al Exterior	234.000